

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P17.093



**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
QUE SE OPERA EN LA COMPAÑÍA
COMPANDAES S. A.**

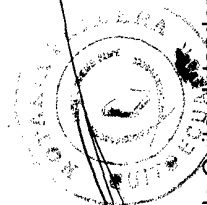
0000001

CUANTIA USD 144.800,00

DI 2 COPIAS

O *** A**

Escritura número diecisiete mil noventa y tres (Escr. No. 17.093) . - - -
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecisiete de Diciembre del dos mil trece; ante mí doctor **DAVID MALDONADO VITERI**, Notario Primero Suplente de este Cantón, según Oficio Número seis mil doscientos catorce-DP-DPP, del Consejo de la judicatura, de fecha dieciséis de Diciembre del presente año, por licencia concedida al titular Doctor Jorge Machado Cevallos, comparece el señor **VICENTE FERNANDO BENALCÁZAR JATIVA**, a nombre y en representación de la Compañía COMPANDAES S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, según consta del nombramiento y acta que se agregan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Atuntaqui, y de tránsito por esta ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por mí, se agrega; bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de



EL NOTARIO: *[Firma]*
RAZON: Mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000987, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso, intendente de Compañías de Quito, Intendente de Compañías de Quito, el 17 de Marzo del 2014, se aprueba el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la Compañía COMPANDAES S.A. Quito, Marzo 26 del 2014.

esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de aumento de capital y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas<: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor VICENTE FERNANDO BENALCÁZAR JÁTIVA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "COMPANDAES S.A.", conforme consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil correspondiente; documento que se agrega como habilitantes a la presente escritura pública. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Atuntaqui, Provincia de Imbabura y de transito por esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO.- Mediante escritura pública de veinte y dos de julio del año dos mil nueve, celebrada ante el Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Público Quinto del Cantón Ibarra e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Antonio Ante, el diecinueve de agosto del dos mil nueve, bajo el número treinta y ocho, tomo uno, repertorio mil seiscientos cuarenta y uno, del Registro Mercantil, se constituyó la compañía "COMPANDAES S.A." con un capital social de ochocientos dólares Americanos, dividido en ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar Americano cada una. DOS.- Se aumenta el capital, mediante escritura pública de quince de noviembre del año dos mil diez, celebrada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Público Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Antonio Ante, el ocho de febrero del dos mil once, bajo la partida número cinco, tomo uno,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

repertorio dos cinco cero, del Registro Mercantil. TRES.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía "COMPANDAES S.A.," celebrada en la ciudad de Atuntaqui, el doce de diciembre del año dos mil trece, resolvió efectuar el aumento de capital social y reformar los estatutos sociales, autorizando expresamente al compareciente, para que en calidad de Gerente General y representante legal suscriba el documento público respectivo y realice los trámites legales pertinentes para el cabal cumplimiento de lo aprobado. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el señor VICENTE FERNANDO BENALCÁZAR JÁTIVA, en la calidad que acredita y comparece, declara que su representada, la compañía "COMPANDAES S.A.," de lo resuelto en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el doce de diciembre del año dos mil trece procede a: efectuar el Aumento del Capital Social de la Compañía, de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$100.000,00) a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 244.800.00), es decir, sumado el capital actual (cien mil dólares americanos), mas el aumento de capital que es de ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos (\$ 144.800.00) el capital total de la compañía seria de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 244.800.00) que se encuentra dividido en DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, que los accionistas, señores VICENTE FERNANDO BENALCAZAR JATIVA y ROBERTO CARLOS

BENALCAZAR JATIVA han pagado mediante aportes a futura capitalización por compensación de crédito, conforme consta del Acta que se agrega como habilitante y del cuadro de integración que se detalla más adelante. **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO**

SOCIAL.- A consecuencia del Aumento del Capital Social detallado en la cláusula anterior, se reforma el Estatuto Social de la compañía en su TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES. Artículo Quinto.- Capital.- El capital de la compañía es de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 244.800.00). Dividido en doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del uno al doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientas y que estarán representadas por los correspondiente títulos de conformidad con La Ley y este estatuto, los mismos que serán firmado por el Presidente Y Gerente General de la compañía. La clausula cuarta dirá: CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- Suscripción.- El Capital de la Compañía es de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$.244.800.00) y está íntegramente suscrito y pagado en compensación de créditos de acuerdo con el cuadro de integración de capital social, que se detalla a continuación:-----

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN COMPENSACION DE CREDITOS EN ESTE AUMENTO	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
VICENTE FERNANDO BENALCAZAR JATIVA	\$ 99.998.00	\$144.799.00	\$ 244.797	99.999%

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



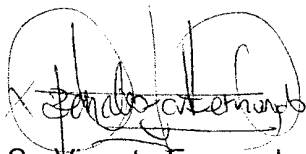
ROBERTO CARLOS BENALCAZAR JATIVA	\$ 2.00	\$ 1.00	\$ 3.00	0.001%
TOTAL	\$ 100.000,00	\$ 144.800,00	\$ 244.800,00	100%

Pago del Capital.- De este valor suscrito los accionistas han pagado a esta fecha el ciento por ciento, es decir ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos dólares americanos, mediante compensación de créditos. El capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado.

QUINTA: RENUNCIA A DERECHO PREFERENTE.- Los accionistas, renuncian al derecho preferente estipulado en el Artículo ciento ochenta y uno de la ley de Compañías. **SEXTA: DECLARACIÓN**

JURAMENTADA.- El compareciente, en la calidad que interviene, bajo juramento declara que es correcta la integración del capital social que se aumenta; que el aumento se encuentra suscrito y pagado en su totalidad mediante cuenta a futura capitalización por compensación de créditos; que su representada no mantiene obligaciones pendientes con instituciones del sector público y que se encuentra al día en cumplimiento de todas sus obligaciones en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que los accionistas que realizan el aumento del capital social son de nacionalidad ecuatoriana y que su representada esta bajo el control parcial de la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta clase de instrumentos".- (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada María Andrea Mora, con Matrícula Número diecisiete – dos

mil siete – quinientos veintitrés, del Foro de Abogados de Pichincha).
Para la celebración de esta escritura que lleva el número diecisiete mil noventa y tres, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.



~~Benalcázar Játiva~~

Sr. Vicente Fernando Benalcázar Játiva

c.c. 1001694460

*Al Notario
Suplente
Unidad*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N° **100169446-0**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BENALCAZAR JATIVA VICENTE FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1969-02-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
PATRICIA DEL C
DAVILA MARTINEZ




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENALCAZAR VICENTE GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JATIVA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ANTONIO ANTE
2011-10-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-20

V4444V4442

0000004

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0110

NÚMERO DE CERTIFICADO
BENALCAZAR JATIVA VICENTE FERNANDO

CÉDULA
1001694460

IMBABURA
PROVINCIA
ANTONIO ANTE

CIRCUNSCRIPCIÓN
ATUNTAQUI

CANTÓN *Antonio Ante* **PARROQUIA** *San Blas* **ZONA**

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado



[Signature]
17 DIC. 2013

DR. DAVID MALDONADO
Notario Público

Atuntaqui, 24 de agosto de 2009

**Señor
Vicente Fernando Benalcázar Játiva
Presente**



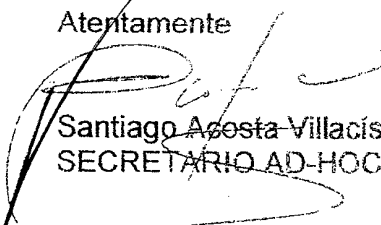
De mis consideraciones.-

Por medio del presente, me es grato informarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía Compandaes S.A. celebrada el día 24 de agosto del 2.009, resolvió por unanimidad designarle a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de cinco años contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. En caso de ausencia temporal o definitiva lo reemplazará el Presidente con todas sus atribuciones.

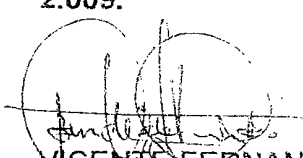
COMPANDAES S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del cantón Ibarra, el 22 de julio del 2.009, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Antonio Ante el 20 de agosto del 2.009, bajo la partida número 39, tomo 1, repertorios 1644, con resolución número 09.Q.IJ.003189.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía está a su cargo, de conformidad con lo estipulado en el artículo décimo segundo de los estatutos sociales y sus funciones constan en el artículo décimo quinto de los mismos.

Atentamente


Santiago Acosta Villacís
SECRETARIO AD-HOC

Yo, VICENTE FERNANDO BENALCAZAR JATIVA, acepto el cargo para el que fui designado y juro desempeñarlo legalmente. Atuntaqui, 24 de agosto del 2.009.


VICENTE FERNANDO BENALCAZAR JATIVA.
CC: 100169446-0

Dirección domiciliaria: Av. Julio Aguinaga 1653 y Pichincha

Teléfono: 062906658

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE

..... zón de inscripción.- Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA COMPANDAES S.A., bajo la partida NUMERO 41 en el REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1719.

Atuntaqui, lunes 31 de agosto del 2009, 16:50:45

EL REGISTRADOR
DRA. JAMIE H. SANCHEZ AILLO



RESPONSABLES.-
MAGDALENA CHIRAN

410151719MC

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado



2009
DRA. JAMIE H. SANCHEZ AILLO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "COMPANDAES S.A." CELEBRADA
EL DÍA JUEVES DOCE DE DICIEMBRE DEL 2013.**

En la ciudad de Atuntaqui, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil trece, a las 14h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Julio Miguel Aguinaga 16-53 y Pichincha, de esta ciudad, se reúnen los accionistas señores VICENTE FERNANDO BENALCAZAR JATIVA, propietario de noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y ROBERTO CARLOS BENALCÁZAR JÁTIVA propietario de dos acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; quienes representan el 100 % del capital social y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto con el Estatuto Social de la Compañía y la Ley de Compañías vigente.

Preside la Junta el señor **ROBERTO CARLOS BENALCÁZAR JÁTIVA** y actúa como secretario al señor **VICENTE FERNANDO BENALCAZAR JATIVA**. La Presidencia solicita a secretaría, que se elabore la lista de los accionistas concurrentes, declara instalada la Junta, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMPANDAES S.A.**
- 2. REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.**
- 3. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE PUEDA REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS PUNTOS**

La totalidad de los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto, por lo que con respecto al punto al primer punto a tratarse, toma la palabra el señor Gerente General y manifiesta que es una necesidad el aumento del capital social de la compañía, por cuanto la actividad económica de la empresa ha crecido, extendiendo su campo de acción, lo que evidentemente ha dado mayor realce e importancia a la misma, por lo que mociona elevar el capital social de la compañía de **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (capital actual)** a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.**

El Presidente de la junta explica a su vez que, del ejercicio cortado hasta diciembre del 2.013, se desprende que existe un **APORTE A LA CUENTA A FUTURA CAPITALIZACIÓN POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS** que corresponde al socio de la compañía, señor **VICENTE FERNANDO**

BENALCAZAR JATIVA, la cual asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 144.799,00)** de la cual, realizara un aumento de su capital de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 144.799,00)**.

De la misma manera existe un **APORTE A LA CUENTA A FUTURA CAPITALIZACIÓN POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS** que corresponde al socio de la compañía, señor **ROBERTO CARLOS BENALCÁZAR JÁTIVA**, la cual asciende a la suma de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 1,00)** de la cual, realizara un aumento de su capital de **UN DÓLAR (1,00)**.

El aumento será realizado a prorrata de las acciones que tiene cada accionista

En virtud de lo mencionado; el señor Vicente Fernando Benalcazar Játiva, aumenta su capital de **NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.99.998.00)** (capital actual), a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (USD. 244.797.00)**.

De igual manera el señor Roberto Carlos Benalcázar Játiva, aumenta su capital de **DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.2.00)** (capital actual), a la suma de **TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (USD. 3.00)**.

Por lo que el total del capital suscrito y pagado en este aumento seria de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (USD. 244.800.00)**, dividido doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Este aumento se ha realizado de la siguiente forma:

- **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 144.800.00)** en aportes a futura capitalización por compensación de crédito.

Moción que es aceptada por todos los concurrentes.

Por lo que el capital social de la compañía de **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (capital actual) (USD. 100.000.00) aumenta a la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** (USD. 144.800.00), que sumado al capital actual de la compañía quedaría en **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES USD. 244.800.00.**

Aumento que será pagado mediante la cuentas a futura capitalización por compensación de crédito.

RENUNCIA DERECHO PREFERENTE: Los accionistas renuncian al derecho preferente estipulado en el Art. 181 de la Ley de Compañías.

Con respecto al segundo punto del orden del día el señor presidente de la Junta manifiesta que es menester actualizar los artículos del estatuto de la compañía de acuerdo a la Ley de Compañías vigente, al igual que es necesario reformar el **TITULO SEGUNDO** sobre el capital y las acciones artículo quinto y la clausula **CUARTA** sobre el cuadro de suscripción y pago del capital social los cuales expresarán:

El titulo segundo dirá

TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES. Artículo Quinto.- Capital.- El capital de la compañía es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 244.800.00).** Dividido en doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del uno al doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos y que estarán representadas por los correspondiente títulos de conformidad con La Ley y este estatuto, los mismos que serán firmado por el Presidente y Gerente General de la compañía.

La clausula cuarta dirá:

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL: **Suscripción.-** El Capital de la Compañía es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$.244.800.00)** y está íntegramente suscrito y pagado en aporte a futura capitalización de reservas de acuerdo con el cuadro de integración de capital social, que se detalla a continuación:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN APOORTE A FUTURA CAPITALIZACION EN ESTE AUMENTO	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
VICENTE FERNANDO BENALCAZAR JATIVA	\$ 99.998,00	\$144.799,00	\$ 244.797	99.999%
ROBERTO CARLOS BENALCAZAR JATIVA	\$ 2,00	\$ 1,00	\$ 3,00	0.001%
TOTAL	\$ 100.000.00	\$144.800.00	\$ 244.800.00	100%

Pago del Capital.- De este valor suscrito los accionistas han pagado a esta fecha el ciento por ciento, es decir ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos dólares americanos, mediante compensación de créditos.

El capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado.

Moción que es aceptada por unanimidad por todos los accionistas presentes.

Con respecto al tercer punto del orden del día a tratarse, el Presidente de la Junta pone en consideración que se debe autoriza al Señor Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que suscriba la escritura pública correspondiente y realice las gestiones necesarias para la total legalización del presente acto, moción que es aceptada por unanimidad por los accionistas presentes.

Se concede un receso para la elaboración de la presente acta; reinstalada la sesión, luego de leída el acta, los socios la aprueban y suscriben. Siendo las 16H30, se da por terminada la sesión.

Firman los accionistas.


VICENTE FERNANDO BENALCAZAR JATIVA
 Accionista - Secretario Junta


ROBERTO CARLOS BENALCÁZAR JATIVA
 Accionista - Presidente Junta

torgó ante mí ; y , en fe de ello , confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA del Aumento de Capital y reforma de estatutos de
la Compañía COMPANDAES S.A., sellada y firmada en Quito, a diecisiete
de Diciembre del dos mil trece.



TERCERA COPIA CERTIFICADA
del Aumento de Capital y reforma de estatutos de
la Compañía COMPANDAES S.A., sellada y firmada en Quito, a diecisiete
de Diciembre del dos mil trece.

Ra...



GOBIERNO MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO

ANTE

.... zón de Inscripción.- Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía COMPANDAES S.A., y además se ha procedido a tomar nota al margen del libro correspondiente del Registro Mercantil conforme lo establece dicha resolución, bajo la partida NÚMERO 16 en el REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-875. Atuntaqui, martes 22 de abril del 2014, 16:18:27

0000008


EL REGISTRADOR
DR. HENRY FRANCO FRANCO

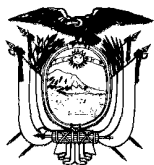
RESPONSABLES.-
MAGDALENA CH.

80140875MC

Registro de la Propiedad

Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Atuntaqui - Ecuador
Telf: 593 062 906 115 / 062 906 117 / 062 906 039 ext: 130
Fax: 062 907 646
www.antonioante.gob.ec
email: rpropiedad@antonioante.gob.ec

Registro de
la Propiedad
Antonio Ante



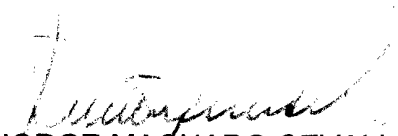
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000987, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 17 de Marzo del 2014, se aprueba el Aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la Compañía COMPANDAES S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría el 17 de Diciembre de 2013.

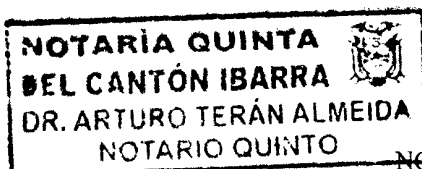
Quito, 26 de Marzo del 2014.

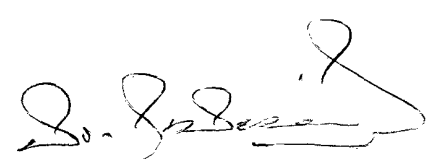
oa


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Mediante Resolución número SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000987, emitida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el diecisiete de marzo del año dos mil catorce, se aprueba el aumento de capital suscrito y la reforma de Estatutos de la compañía COMPANDAES S. A.. Dando cumplimiento a lo dispuesto en la indicada resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura pública de Constitución de la Compañía "COMPANDAES" S. A., otorgada el veintidós de julio del año dos mil nueve, ante el Suscrito Notario. Ibarra, veintiocho de marzo del año dos mil catorce




DOCTOR ARTURO TERAN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA





GOBIERNO MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO
ANTE**

.... zón de Inscripción.- Con esta fecha queda inscrita la RESOLUCION No.
SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000987 de la aprobación del aumento de capital y reforma de
estatutos de la Compañía COMPANDAES S.A., bajo la partida NUMERO 170000011
REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-876
Atuntaqui, martes 22 de abril del 2014, 16:18:27


**EL REGISTRADOR
DR. HENRY FRANCO FRANCO**

RESPONSABLES.-
MAGDALENA CH.

80140876MC

Registro de la Propiedad

Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Atuntaqui - Ecuador

Telf: 593 062 906 115 / 062 906 117 / 062 906 039 ext: 130

Fax: 062 907 646

www.antonioante.gob.ec

email: rpropiedad@antonioante.gob.ec

**Registro de
la Propiedad**
Antonio Ante